



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 5/2012

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 11/1/2012 BO (Tucumán): 13/1/2012

<u>Artículo 1°.-</u> PRORROGAR hasta el día 17 de enero de 2012 inclusive, los plazos establecidos mediante RG (DGR) N° 141/11, para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario del período fiscal 2012, correspondiente a los padrones terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fechas de vencimiento 11, 12, 13 y 16 de enero de 2012.-

FIRMANTE: Norberto Daniel Hernández